

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15713 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública, exclusivamente a efectos de expropiaciones, del proyecto de trazado "Actuación C. Cumplimiento de una de las medidas alternativas compensatorias por Afección al Cernícalo Primilla derivada de la D.I.A. de la M-50 (tramo A-2 a A-4)". Clave T9-M-14780.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de marzo de 2019, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el citado proyecto, con un presupuesto estimado en el Proyecto para las expropiaciones de 18.425,58 euros.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos, y en cumplimiento de cuanto establecen.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha Comunidad, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

4. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En cumplimiento de la transcrita resolución, el expediente estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Getafe. Adicionalmente, la información estará disponible en la página web: <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Durante el señalado plazo de 20 días hábiles, podrán presentarse por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de trazado, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que se deba considerar preferente la ocupación de otros bienes o la

adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más convenientes al fin que se persigue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A continuación se incluye la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Getafe:

FINCA Nº	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA/ CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	USO/CULTIVO SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL (M²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)
1	28065A016000050000YP	4.110 GETAFE 1	AUTOCAMPO, S.L.	Rural/SNU	Matorral (4.959 m²) Labor seco (1.526 m²)	6.485

Madrid, 4 de abril de 2019.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A190018720-1